



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64512/2012

CÓRDOBA, 27 FEB 2013

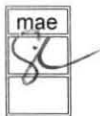
VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas informa la sustracción de Un (1) Amplificador Mezclador M/Phonic Mod. 620, según constancia de denuncia realizada ante la Delegación Córdoba -Policía Federal Argentina- obrante a fojas 2; atento la Resolución Decanal N° 1214/2012 obrante a fojas 4 y teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección de Patrimonio y Finanzas- y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51623 y las disposiciones de la Ordenanza HCS 9/2012 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por la Ordenanza HCS 9/2012, a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

88